SDIS:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Org:1203000-SUBDIRECCION DE
Asun:SOLICITUD
Fecha: 22/08/2018 04:33 PM
Rad: INT-46062
Fol:1 Anx:2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-ME-001-C

12130

No requiere respuesta

REFERENCIA:

PARA : **DEISY JOHANA SABOGAL CASTRO**
Subdirectora de Contratación

DE : **DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARIN**
Subdirector de Plantas Físicas (E)

ASUNTO : **EVALUACION TÉCNICA PRELIMINAR PROCESO SDIS-SMC-023-2018.**

Cordial saludo.

Adjunto envío la Evaluación técnica Preliminar del proceso de Selección **SDIS-SMC-023-2018**, cuyo objeto es:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE SE ADJUDIQUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DEL CENTRO DÍA BELLA FLOR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Cordialmente,

DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARIN
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS (E)

S.D.I.S CONTRATACION.
2018 AUG22 16:39

Proyectó: Jorge Suárez – PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
Aprobó: Kelly Medina – COORDINADORA DEL ÁREA DE ESTUDIOS PREVIOS.

Anexo: Dos (2) folios.

Hábil 24/08/18

VERIFICACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

En Bogotá, D.C., el día 21 de agosto de 2018, se reunieron los integrantes del Equipo técnico en la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, con el fin de realizar la evaluación preliminar de la primera propuesta en orden de elegibilidad, de las propuestas recibidas el día 17 de agosto de 2018, con relación a los factores técnicos y económicos según el proceso de SDIS-SMC-023-2018, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE SE ADJUDIQUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DEL CENTRO DÍA BELLA FLOR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".** Como consta en el Acta de Cierre del proceso, se recibieron cuatro (4) propuestas, las cuales quedaron en orden de elegibilidad de la siguiente forma:

No.	OFERENTES	Valor total ofertado antes de IVA
1	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	$ 34,600,000,00
2	CONSORCIO M + A	$ 37,000,000,00
3	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	$ 41,000,000,00
4	BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS	$ 33,990,000,00

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "...La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente..."

Referente al proponente **BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS** quien ofertó el menor valor en primer orden de elegibilidad, de acuerdo con el acta de cierre del proceso, la Entidad procedió a revisar los requisitos de la Invitación de la oferta, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN PRELIMINAR SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SDIS-SMC-023-2018

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS

	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS	SUMATORÍA EN M2
			No.	TERMINACIÓN		
	CERTIFICACIÓN No. 1 ALLEGADA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL SECOP II					
1	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MODULO CORRESPONDIENTE A LA PISCINA LOCALIZADA EN EL CDC LOURDES	8159	2018	$32.847.212,00	2069 M2*

ACLARACIÓN No.1: DE ACUERDO A INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 8159/18 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EL ÁREA DISEÑADA EQUIVALE A 2069M2.

CERTIFICACIÓN No. 2 ALLEGADA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL SECOP II						
2	**DORADO HURTADO INGENIERÍA S.A.S**	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO VILLESAVIN UBICADO EN LA CARRERA 14#91-01, BOGOTÁ D.C		**2017**	**$19.000.000**	**4655 M2**
CERTIFICACIÓN No. 3 ALLEGADA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL SECOP II						
3	**POLICÍA NACIONAL**	REALIZAR LOS ESTUDIOS PATOLÓGICOS DE LA EDIFICACIÓN DENOMINADA CAI EL GUAVIO UBICADO EN LA CALLE 6D No. 3-67 ESTE, BOGOTÁ D.C. POR EL SISTEMA PRECIO GLOBAL FIJO		**2017**	**$20.999.999**	**700 M2**

La SDIS para efectos de la verificación de experiencia del proponente **BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS**, tomó en cuenta las certificaciones presentadas, determinando lo siguiente:

OFERENTE	SMMLV MÍNIMO REQUERIDO	SMMLV PRESENTADOS	VALOR ÁREA (M2) MÍNIMA REQUERIDA	VALOR ÁREA (M2) PRESENTADA	DIAGNÓSTICO
BRV INGENIERIA Y PLANEACIÓN SAS	67.02	96.27	**900 M2**	**7.355 M2**	**CUMPLE**

2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica presentada en el portal transaccional SECOP II es la siguiente
:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA DE LA INTERVENTORÍA	**$33.990.000**

En cumplimiento de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, la Subdirección de Plantas Físicas realizó el siguiente análisis:

"(...) Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" (SIC) .

De acuerdo con la recomendación de la Guía emitida por Colombia Compra Eficiente, encontramos que la propuesta de la firma **BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS** que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad es un precio artificialmente bajo (Ver requerimiento).

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR SDIS-SMC-023-2018

EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARIN
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS (E)

Proyectó: Jorge Suárez – Profesional Subdirección Plantas Físicas. JCS
Revisó: Kelly Medina – Coordinadora Área Estudios Previos – Subdirección de Plantas Físicas. KM

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018

Señor
ALVARO EDUARDO RUÍZ MORALES
Representante Legal
BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS
Cr. 76 No. 138 - 52 Of. 405
Teléfonos: 3015254455
Correo electrónico: contacto@brvingenieria.com
Ciudad

Señor Ruíz:

Por medio de la presente, solicitamos allegue las aclaraciones formales que soporten el valor de su oferta económica, la cual fue presentada el 17 de agosto de 2018 a través del Portal Transaccional SECOP II, para el proceso **SDIS-SMC-023-2018** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE SE ADJUDIQUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DEL CENTRO DÍA BELLA FLOR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

De acuerdo a la a la revisión realizada por la Entidad de conformidad con los parámetros que establece la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se requiere que el proponente allegue las aclaraciones formales que soporten la oferta económica presentada. Igualmente solicitamos ampliar su manifestación con respecto de lo siguiente:

- Que la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas.
- Que la oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida y que no se afectará durante la ejecución y posterior a ella, la ecuación financiera del contrato.
- Que el proponente no desmejorará la calidad de los servicios objeto del contrato.
- Que el proponente responderá por todo daño que se pueda presentar en virtud de una indebida cuantificación de su oferta económica.
- La forma en que estructuró su oferta económica y los cálculos parciales para establecer los valores totales de la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones tecnicas y demás condiciones que conformen su propuesta económica.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 - Oferta con valor artificialmente bajo- del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el proponente aclare el valor de la propuesta económica, adicionalmente en virtud del Principio de Responsabilidad regulado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato".

Estas aclaraciones deben presentarse a más tardar el día de mañana 24 de agosto de 2018, hasta las 5:00 p.m., so pena de aplicar el Numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO subnumeral 6 de la Invitación Pública.

Cordialmente,

DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARIN
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS (E)

Proyectó: Jorge Suárez – Profesional Subdirección Plantas Físicas.
Aprobó: Kelly Medina – Coordinadora Área Estudios Previos – Subdirección de Plantas Físicas.